



FORMAS Y LUGARES DE PAGO DE LOS TRIBUTOS

1. **Formas de pago del impuesto predial.** - El impuesto podrá cancelarse de acuerdo a las siguientes alternativas:
 - a. Al contado, hasta el último día hábil del mes de febrero.
 - b. En forma fraccionada, hasta en cuatro (4) cuotas trimestrales. En este caso, la primera cuota será equivalente a un cuarto del impuesto total resultante y deberá pagarse hasta el último día hábil del mes de febrero. Las cuotas restantes serán pagadas hasta el último día hábil de los meses de mayo, agosto y noviembre, debiendo ser reajustadas de acuerdo a la variación acumulada del Índice de Precios al Por Mayor (IPM) que publica el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), por el período comprendido desde el mes de vencimiento de pago de la primera cuota y el mes precedente al pago.

2. **Formas de pago de los arbitrios municipales.** - Los arbitrios son de periodicidad mensual. El vencimiento de estos será el último día hábil del mes al que corresponda la obligación.

En casos de transferencia de predio, la obligación del vendedor, será el último día hábil del mes en que se efectúe la transferencia y para el comprador, a partir del último día hábil del mes siguiente de producido este hecho (transferencia de predio).

3. Lugares de pago:

LUGAR	UBICACIÓN
Palacio Municipal	Jr. Paraíso N° 206 Plaza de Armas
Agencia de Huertos de Manchay	Sector Rinconada Alta Calle 63 Mza. Q Lote. 2
Agencia de José Gálvez	Jr. Iquitos N° 165. (altura paradero 7).

4. Modalidad de pago:

- En efectivo o a través de Tarjeta de Crédito



- Bancos: Podrá realizar el pago de su Impuesto Predial 2018 en cualquier agencia del Banco de Crédito del Perú (BCP).

